



RESOLUCIÓN N° 1599/2026 G.A.P.

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CONGRESO INTERNACIONAL “CONEXIONES EN MOVIMIENTO: ALTO PARANÁ, POLO DE DESARROLLO DEL PARAGUAY”, A REALIZARSE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Ciudad Del Este, 21 de setiembre de 2026.-

VISTO: La nota presentada por Business Pro – Negocios en Paraguay, ingresada por Mesa de Entrada de la Gobernación del Alto Paraná, mediante la cual solicita la declaración de interés departamental y el acompañamiento institucional para la realización del Congreso Internacional “Conexiones en Movimiento: Alto Paraná, Polo de Desarrollo del Paraguay”, previsto para el día 10 de noviembre de 2026, en el Río Hotel by Bourbon de Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Congreso constituye una iniciativa orientada a destacar el potencial productivo, comercial, industrial y empresarial del Departamento de Alto Paraná, así como su posición estratégica dentro del proceso de desarrollo económico del Paraguay.

Que, la actividad prevé reunir a autoridades, empresarios, inversionistas, emprendedores, representantes de gremios e instituciones, así como referentes nacionales e internacionales, generando un espacio para el intercambio de experiencias, la vinculación entre distintos sectores y la promoción de oportunidades de inversión y cooperación.

Que, el Congreso tiene entre sus propósitos proyectar al Departamento de Alto Paraná como un territorio dinámico y productivo, destacando sus fortalezas, capacidades y oportunidades para la generación de inversiones y el fortalecimiento de su desarrollo económico y social.

Que, la realización de espacios de encuentro entre los sectores público y privado, instituciones, gremios, empresas y emprendedores contribuye a fortalecer la articulación institucional, promover nuevas oportunidades de vinculación comercial y generar condiciones favorables para el desarrollo departamental.

Que, el Gobierno Departamental considera pertinente acompañar iniciativas que contribuyan a la promoción de Alto Paraná, al fortalecimiento del sector productivo y empresarial y a la generación de espacios de diálogo, cooperación e integración entre actores nacionales e internacionales.

Que, la Ley N.º 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” establece entre los deberes y atribuciones del Gobierno Departamental aquellos relacionados con la promoción del desarrollo político, económico, social y cultural del Departamento.

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ,

RESUELVE:

Art. 1.º.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL el Congreso Internacional “Conexiones en Movimiento: Alto Paraná, Polo de Desarrollo del Paraguay”, organizado por Business Pro – Negocios en Paraguay, a realizarse el día 10 de noviembre de 2026, en el Río Hotel by Bourbon, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, por constituir un espacio orientado a promover el desarrollo económico, productivo y empresarial, así como la generación de oportunidades de inversión, cooperación y vinculación entre los diferentes sectores.

Art. 2.º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

INDIANARA
GIOVANA
ROMERO WASEM

Firmado digitalmente por
INDIANARA GIOVANA
ROMERO WASEM
Fecha: 2026.09.21 11:29:00
-03'00'

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

CESAR ORLANDO
TORRES ARGUELLO

Firmado digitalmente por CESAR
ORLANDO TORRES ARGUELLO
Fecha: 2026.09.21 11:29:30
-03'00'

Ing. Cesar O. Torres
Gobernador del Alto Paraná



GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO | ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez
Ciudad del Este - República del Paraguay



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

